

En esta ciudad.

SUSCRIPCIÓN MENSUAL. . . . 10 RS. VN.
CADA NÚMERO SUFLO. . . . 6 CUARTOS

Fuera de ella.

CADA TRIMESTRE FRANCO DE PORTES. 25 RS
10. SUSCRIBIÉNDOSE EN BARCELONA. 48 ID

DIARIO DE BARCELONA,

DE AVISOS

y NOTICIAS.

Del martes 4 de

agosto de 1840.



ANUNCIOS DEL DIA.

Santo Domingo de Guzman Fundador.

CUARENTA HORAS.

Están en la iglesia de San Anton Abad de Padres Escolapios: de las 10 de la mañana hasta las 7½ de la tarde.

AFECCIONES ASTRONÓMICAS.

Día. horas.	Term.	Barómetro	Vientos y Atmósfera.	Sol.
3 7 mañana.	19 3	32 p. 11 l. 1	S. nubecillas.	Salte á 4 h. y 57 m. mañ
id. 2 tarde.	23	32 11 1	S. E. sereno.	
id. 10 noche.	19	32 10 2	N. O. sereno.	Se pone á 7 h. y 3 m. tar.

ARTICULO DE OFICIO.

SS. MM. y A. continúan en esta capital sin novedad en su importante salud.

Servicio de la plaza para el 4 de agosto de 1840.

Gefe de dia, el teniente coronel graduado del regimiento de Zamora Don José Macias. = Plaza, Artilleria, Princesa, Causados, Depósito y compañías de Veteranos. = Rondas y contrarondas, Veteranos. = Hospital y provisiones, cazadores de Luchana. = Teatro, Princesa. = El Sargento mayor, Clemente de Santocildes.

ESPECTACULOS.

TEATRO.

Se volverá á poner en escena la divertida pieza en un acto, *Al maestro cuchillada*; en la que desempeña el papel principal el Sr. Luna á la cual seguirá el hermoso baile pantomimico en 3 actos, *La Joven Tiroleza; ó la vuelta á la aldea*, por M. Bartolomiu música de Mr. Gondois = Entrada á 3 rs. vn.

A las 7½.

LICEO.

Beatrice di Tenda: tragedia lírica en 2 actos, música del maestro Bellini. A las 7½.

Orden de la plaza del 3 de agosto de 1840.

El Excmo. Sr. Capitan General de este principado en oficio de 30 de julio último me dice lo que sigue.—Excmo. Sr.: El Subsecretario del despacho de la Guerra en fecha 17 del actual me dice lo siguiente.—Excmo. Sr.: El Sr. Secretario del despacho de la Guerra dice al Inspector general de infanteria lo siguiente.—Habiendo tenido á bien S. M. la Reina Gobernadora oír al tribunal superior de Guerra y Marina sobre la consulta que V. E. dirigió á este ministerio en 12 de febrero último acerca de si los sargentos y cabos que se hubiesen casado sin las competentes licencias estaban ó no comprendidos en el Real decreto de indulto de 16 de noviembre del año próximo pasado, acompañando al mismo tiempo las instancias de Manuel Blanco sargento 1.º del regimiento infanteria de Bailen, y Antonio Guaita 2.º de Zamora, que imploraron dicha Real gracia por haberse casado sin la licencia de sus gefes; se ha servido S. M. resolver por punto general, de conformidad con el dictamen emitido por el referido tribunal en acordada de 23 de junio próximo pasado, que se consideren comprendidos en el art. 13 del citado Real decreto los sargentos, cabos y soldados que hubiesen incurrido antes de su publicacion en la falta espresada y espedido el indulto dentro del plazo señalado, pero debiendo quedar en la clase de simples soldados los sargentos y cabos que se hubiesen casado con mugeres que no corresponden á la honradez y calidad de sus empleos, bajo cuyo concepto es la voluntad de S. M. que se aplique dicha Real gracia á los sargentos Blanco y Guaita siempre que completen en debida forma la instruccion de sus instancias que devuelvo á V. S. — Lo que traslado á V. E. para su inteligencia y demas efectos consiguientes.—Lo que se hace notorio en la orden de este dia para conocimiento de quienes corresponda y fines oportunos.—Nogueras.

Otra. El Excmo. Sr. Capitan General de este Principado en oficio 31 de julio último me remite la orden general de los Ejércitos reunidos dada en Barcelona en 28 del propio mes que dice asi. — Artículo único. — El Excmo. Sr. Capitan General y en Gefe se ha dignado disponer que los Gefes de los Regimientos de infantería de línea, ligeros, provinciales, caballeria, ingenieros y artilleria que componen estos Ejércitos, remitan con toda urgencia á este E. M. G., relaciones duplicadas de los cumplidos que tengan en los suyos respectivos, espresando la quinta en que tuvieron entrada en el servicio y la fecha en que cumplieron el tiempo de su empeño. — Todo lo que por disposicion de S. E. se hace saber en la orden general de este dia para su mas exacto cumplimiento. — Y con el mismo objeto se hace saber á los cuerpos de la guarnicion en la orden de la plaza de este dia. — Nogueras. — Son copia. — El Sargento Mayor, Clemente de Santocildes.

VARIEDADES

S. M. EN LA MISERICORDIA.

Los lectores del Diario ya verian ayer las piadosas visitas que S. M. la Reina Gobernadora hizo el domingo último en la iglesia de S. Agustin y de los Angeles, con el objeto de ganar el jubileo. Tambien se continuó en él que S. M. habia recorrido la casa de Beneficencia llamada de Misericordia, mas en esta visita acaecieron varios pormenores, hijos unos de la casualidad y otros de las circunstancias; pero que no dejan de ser interesantes.

En dicha casa no se tenia noticia previa de la visita de S. M.; así es que el Sr. Prior y las monjas que cuidan de las niñas estaban durmiendo la siesta, ó bien haciéndose aire para refrescar la atmósfera que circua sus rostros. El repentino estruendo de los caballos en el patio alarmó á los habitantes y mientras echaban cálculos acerca de lo que pudiera ocasionar aquella novedad supieron que el ruido lo producía la escolta de la Reina. Despavilan los ojos, arreglan unas la toca y el Rdo. la sotana, alármanse las muchachas, salta esta de la cama, sale la otra del cuarto, danse disposiciones precipitadas; y aturdidas, sufocadas y sin saber que hacerse entra S. M. El buen Cura la recibe del mejor modo que puede, preséntanse las monjas, S. M. anima á todos con palabras de dulzura y con la gracia con que acoje siempre á cuantos llegan á hablarla. Una de las monjas, que al parecer es la enfermera y que por cierto está ya muy entrada en días, apenas vió á S. M. se arrojó á sus pies y la abrazó las piernas diciéndole..... ¿Qué se yo lo que le dijo? Ni aun ella misma es regular que lo supiera. Le dijo, que la quería, que la amaba, que la respetaba, que se alegraba de verla, que estaba aturdida, en fin le dijo todo lo que le ocurrió. S. M. agradeció aquellas candidas muestras de ternura y respeto, y la hizo levantarse del suelo. Acto continuo recorrió la enfermería, dió la mano á las enfermas, conversando algun rato con una infeliz que hace muchos años que está sepultada en el lecho sin tener cosa sana á escepcion de la cabeza y del brazo izquierdo. Continúo S. M. recorriendo todo el edificio, admirando y alabando muchísimo la esquisita limpieza y el buen orden que notó en todas partes, y que no podia atribuirse á ser cosa preparada porque, como he dicho, la casa no esperaba la augusta visita.

Entre las personas recojidas en el establecimiento hay una muger ciega, la cual se presentó tambien á S. M. para besar su mano; mas al saber la Reina su desgracia hizo que se retirara manifestando que la ceguera afligia su corazón de tal modo que no podia ver sin grande dolor á las personas que la sufrian: y en el mismo instante se deslizaron de los ojos de S. M. algunas lágrimas que en aquel momento, en aquella casa, y en tales circunstancias no pudieron menos de conmover los corazones de cuantos lo presenciaron.

S. M. vió y habló con las 400 niñas recojidas en la casa, y les dió á besar su Real mano: las tocó, les hizo preguntas y á todas dejó llenas de gozo la amabilidad y dulzura que aquellas inocentes criaturas tal vez no creen compatibles con la dignidad real.

Entre esas niñas hubo una que fijó mas particularmente la atención de S. M. de manera que al darle á besar la mano, le dijo: *A que te llamas Dorotea*. La niña pasmada miró fijamente á S. M. y medio corrida, medio admirada de ver que la Reina hubiese adivinado su nombre le contestó: *Dorotea me llamo*. Y efectivamente se llama Dorotea y es la única que tiene este nombre entre todas. Esta casualidad es hija de otra, pues como la madre Presidenta al oír la adivinanza de la Reina preguntase á S. M. si tenia don profético ó virtud de adivinacion, S. M. le contestó que no era bastante buena para poseer ningun don especial del cielo, y que le habia movido á creer que aquella niña se llamaría Dorotea el recordar que en una iglesia de su pais natal habia visto una efigie de Sta. Dorotea que no parecia sino un retrato de aquella niña.

Otra niña presentó á S. M. el regalo de unos hermosos guantes hechos por ella misma. La Reina se quitó los suyos y se probó los regalados, los cuales le

vinieron ajustadísimo, y tal que no era posible hacerlos mejor si se le tomara la medida. Aceptó S. M. el regalo y dijo que no pensaba llevar otros mientras aquellos pudiesen servirle.

Continuó la visita, lo miró todo, preguntó mil cosas y al despedirse prometió volver al establecimiento en compañía de las dos hijas que constituyen su Real familia.

El Excmo. Sr. Obispo apenas tuvo noticia de la visita de S. M. fué á la casa de la Misericordia, como presidente que es de su junta administrativa, y acompañó á S. M. dándole las esplicaciones que reclamaban sus preguntas.

Todos los habitantes de la casa quedaron admirados de la humildad y de la dulzura de la Reina Gobernadora, y es fama que entre las buenas monjas las hubo que lloraron de gozo y aun hay quien dice que el Rdo. Cura hizo sus pucheritos. Yo no sé si á alguien le ocurrió, pero á encontrarme yo allí no me hubiera escapado el suplicarle á S. M. que se sirviese darme los guantes que se quitó al dejarse puestos los que le regalaron.

AGEN-ABUCENA.

DESCUBRIMIENTO IMPORTANTE.

Un vecino de Pesth, M. Kiegler: acaba de inventar una máquina que puede hacer una revolucion completa en el arte tipográfico, y que prescindiendo de la inmensa economía en tiempo y gastos, hará inútil la esterotipia. Esta invencion tan ingeniosa como sencilla se compone de una máquina doble, de la cual una parte sirve para componer, la otra para descomponer los caracteres. La primera de forma octógana, está dividida en tantas casillas como letras hay y otros signos necesarios para componer en un idioma dado. A cada casilla corresponde un resorte á manera de tecla, á cuya simple presion salen los caracteres y se van agrupando. Esta maniobra no necesita mas que un oficial de mediana capacidad para componer una hoja grande impresion en menos de hora y media, de modo que haciendo trabajar la máquina de noche y de dia, y relevando al trabajador de doce en doce horas, se compondrian diez y ocho pliegos grandes diarios.

Cuando ha servido bastante tiempo la imposicion y se la quiere descomponer, se dá vuelta á un cilindro adoptado á la máquina y los caracteres vuelven á sus casillas respectivas con tal celeridad que en veinte y cuatro horas pueden componerse treinta y seis pliegos grandes. De estos hechos puede deducirse la importancia de una invencion que tanto papel puede representar en la prensa, esa palanca de la civilizacion moderna. El emperador de Rusia, noticioso de este invento, ha pedido un ejemplar adaptado á idioma ruso.

Ayer tarde SS. MM. y A. hicieron un paseo marítimo por el muelle y falda de la montaña de Monjuich, con una lancha cuyo timon gobernaba el Excmo. Sr. ministro de Marina. Otras varias lanchas formaban el séquito de aquella custodiada por el buque de vapor español *Mazepa*. Los buques de guerra nacionales y extranjeros las saludaron con su artillería.

El principe de Sajonia Coburgo acompañado del Excmo. Sr. Duque de la Victoria subió al castillo de Monjuich recorriendo despues las murallas de esta plaza.

Cádiz 18 de julio.

Anoche hemos visto una cosa bien estraña en nuestra poblacion. La música de la fragata francesa de guerra *Belle-Poule* bajó á tierra, y dirigiéndose á la plaza de la Constitucion, en ella, en la casa del cónsul de su nacion y recorriendo varias de las principales calles de esta ciudad, ha tocado algunas piezas escogidas, y muchas veces el *Himno de Riego*, que un inmenso gentío ha victoreado con entusiasmo. (Idem.)

Id. 21.

Mucho deseamos que tarde poco en desmentirse la triste novedad que circulaba ayer en el público, segun la cual ha muerto en la plaza de toros de Alicante el muy célebre lidiador Francisco Montes. Dicese que dos cartas de la mencionada ciudad así lo aseguran, espresando que la desgraciada muerte de *Paquilo* aconteció en el tercer toro, sobreviviendo aquel muy pocos instantes á la *cogida* que sufrió sin poderle socorrer en oportunidad sus compañeros. Procuraremos saber lo que sobre esto haya de positivo; ¡y ojalá podamos decir á nuestros lectores que es del todo falsa la noticia que ahora las damos con un profundo sentimiento! (Id.)

Jerica 18 de julio.

Ayer tarde pasó por esta el teniente coronel O-Donell, hermano y ayudante de campo del general en jefe, el cual con seis caballos marcha á esa capital restablecido de las heridas que recibió en la accion dada al infame Cabrera en los campos de la Genia. (D. M. de V.)

Sevilla 22 de julio.

El ayuntamiento de esta capital ha recibido proposiciones para hacer un puente colgado de hierro colado, que facilite la comunicacion con Triana, y el arrecife de Estremadura; pero para darle toda la publicidad posible ha determinado que se anuncie en los periódicos de esa córte, para que en el término de 30 dias puedan presentarse los capitalistas que quieran tomar parte en esta empresa.

Los adelantos é ilustracion del siglo que cunden por todas partes, como la luz del sol que alumbra á todos los pueblos, no puede permitir permanezca por mas tiempo esta ciudad sin una obra tan necesaria, tan útil, y tan poco gravosa al pueblo.

Esta ciudad, emporio otros tiempos de las artes y las ciencias, centro de la civilizacion, cuna de hombres ilustres y depósito del nuevo mundo, tenia y tiene para su tránsito el arrabal de Triana, que bien puede compararse á una ciudad pequeña, un puente de barcas, que construido desde tiempo inmemorial han continuado renovando las generaciones sucesivas.

Las barcas que lo forman espuestas en las grandes avenidas del rio á perder la union, romper las anclas en que se hallan detenidas, y ser arrastradas por la furiosa corriente, han producido mas de una vez escenas que han llenado de llanto y luto á multitud de familias.

El sostener el puente en un estado de mediana seguridad, cuesta á los fondos municipales de 12 á 15 mil duros, esta cantidad en algunos años seria suficiente para construir uno de piedra, que pudiese competir con los mejores de Europa.

Nos lisongeamos que el ayuntamiento no descuidará se lleve á efecto esta obra proyectada tantas veces y nunca llevada á cabo.

El capitán general y jefe político ha recibido esta madrugada un extraordinario remitido por el ministerio con noticias de los acontecimientos de esa capital el día 18; se reduce á decir que ha estado espuesta la pública tranquilidad á ser alterada de resultas de insultos y palos dados por malvados á los pacíficos habitantes que transitaban por las calles.

A pesar de haberse hecho esta manifestacion por la autoridad referida; cada cual colige y deduce consecuencias funestas ó lisongeras de esta ocurrencia segun su modo de pensar.

La tranquilidad pública no se ha turbado: nos hallamos como sino nos afectasen los acontecimientos de España. (Corresp.)

Del *Constitucional* del 31 de julio copiamos lo siguiente.

EL CONDE DE ESPAÑA.

Mucho hablará la historia de ese hombre singular que en diez años ha pasado del apojamiento de los honores y de las consideraciones á la sima de la miseria, del abatimiento y de la desgracia. El capitán general de Cataluña en 1830 el hombre ante cuyos salvajes caprichos temblaba Barcelona y se estremecía el principado, en 1840, es muerto á puñaladas en un desierto, y arrojado al río su cadáver. Así va el mundo.

La peregrina historia de este hombre orijinal debe interesar á todos los contemporáneos; búscase por lo mismo con avidez todo cuanto tiene referencia al memorable Conde de España. No estrañamos de consiguiente que en pocas horas y sin mas publicidad que un simple anuncio en los periódicos se hayan espendido 400 ejemplares de la Historia de la última época de la vida política y militar del Conde de España y de su asesinato. (1) que acaba de dar á luz el editor Riera. Digno es por otra parte de tan estraordinaria aceptacion el libro de que damos cuenta. A la vista lo tenemos, y en verdad hemos quedado prendados de la imparcialidad de redaccion, no menos que sorprendidos de las importantes revelaciones que encierra.

Desde luego se echa de ver que el autor probablemente encubierto con el velo del pseudónimo, ha estado en posicion de observar muy cerca las cosas que cuenta y á los hombres de quienes nos habla. Los diez y seis meses que ha durado el ominoso mando del conde en el territorio avasallado por la rebelion, se hallan menudamente seguidos en todos los hechos ocurridos. La puntualidad de fechas, el sin número de pormenores y la concordancia que resalta con las noticias vagas generalmente ya sabidas abonan plenamente al historiador.

Este libro tiene ademas la rara particularidad de no estar escrito con espíritu de banderia. Partiendo de los eternos principios de la moral y de la justicia, condena lo malo y ensalza lo bueno: para el autor no hay carlistas ni cristinos; ni su opinion particular llega á descubrir el historiador. Tal es el arte con que aparece escrita su obra. Tirios y troyanos pueden pues leer esta historia de la época mas ruidosa de la vida del Conde-tigre, sin miedo de sentirse mortificados ó de verse contrariadas en sus simpatias y opiniones políticas.

(1) Por D. Felix Ramon Tresserra y Fábregas: á 8 rs. vn. en las librerías de Riera, calle del Hospital, y Brusi calle de la Librería.

Recomiéndase últimamente esta obra por el curioso apéndice que le dá fin. Este apéndice, además de la relacion inserta en la *Revista de ambos mundos* de Paris, y reproducida por todos los periódicos de la Peninsula, contiene documentos de los cuales jeneralmente no se tenia noticia, como proclamas, oficios, partes detallados etc.—Celebramos pues la publicacion de tan curiosa obra; y no dudamos de que el autor y el editor celebrarán á la par la digna acogida que han merecido del público sus trabajos.

POLITICA.

Diputacion provincial de Barcelona.

La comision del seno de la Excm. Diputacion provincial que pasó á cumplimentar al Excmo. Sr. Duque de la Victoria y de Morella el dia de su llegada á esta ciudad, tuvo el honor de poner en sus manos la felicitacion que se inserta con el núm. 1.^o y fué contestada posteriormente por S. E. con el documento de núm. 2.

Núm. 1.—Excmo. Sr.—La Diputacion Provincial de Barcelona, ansiosa siempre por la paz como á primera necesidad de la Patria, experimenta otra vez el placer de felicitar á V. E. y á su glorioso Ejército, por las victorias que acaban de conseguir en el Principado apoderándose instantáneamente del último asilo de la rebelion, y arrojándola al vecino Reino, dispersa y desfavorida. Esta Provincia que admiraba desde lejos los multiplicados triunfos de V. E. y de sus valientes, vé realizarse con imponderable júbilo la esperanza que la infundieron su ardor y su bizarría: vé afirmados ya para siempre el Trono de nuestra excelsa Reina y la Constitucion del Estado; y vé muy próximo el término de los acerbos males que deplora, puesto que solo falta al complemento de sus deseos el pronto exterminio de los asados restos de las hordas vandálicas, que en los últimos instantes de su agonía y en medio de su furiosa desesperacion, llevan todavia por algunas de nuestras comarcas el robo, la desolacion y la muerte, sumiendo en el llanto á un crecido número de familias que por fortuna habian podido libertarse de los horrores estremos de la guerra civil. Sírvase V. E. admitir esta sincera felicitacion que en su nombre y en el de sus comitentes tiene el honor de dirigirle este cuerpo Provincial. Dios guarde á V. E. muchos años.—Barcelona 13 de julio de 1840.—Excmo. Sr.—El Presidente.—El Conde de Vigo.—P. A. de S. E.—Ramon Busanya, Secretario.—Excmo. Sr. Duque de la Victoria y de Morella, General en Jefe de los Ejércitos reunidos.

Número 2.—Comandancia general de los ejércitos reunidos.—Secretaria de campaña.—Excm. Diputacion provincial de Barcelona.—Cumpló gustoso con el grato deber de tributar á V. E. las mas espresivas gracias por la felicitacion que se ha servido dirigirme con fecha 13 del presente mes con el plausible motivo de la conquista de Berga y expulsion de los enemigos al vecino reino de Francia; siéndome al mismo tiempo muy satisfactorio aplaudir los patrióticos sentimientos de V. E. y asegurarles de mi fina consideracion y aprecio.—Dios guarde á V. E. muchos años. Cuartel general de Barcelona 18 de julio de 1840.—Excmo. Sr.—El Duque de la Victoria.—Excm. Diputacion provincial de Barcelona.

Lo que de acuerdo de S. E. se publica por medio de los periódicos de esta ciudad.—Barcelona 3 de agosto de 1840.—Ramon Busanya, secretario.

Salinas de Añena 20 de julio.

Ayer se ofreció á mis ojos un cuadro halagüeño y consolador, viendo á estos habitantes entregados al regocijo mas puro é inocente, olvidados ya de los padecimientos que una guerra atroz y desastrosa les ha causado, y recogiendo el sazonado fruto de *paz y fueros* prometidos solemnemente en los campos de Vergara, que tan generosa, política y oportunamente supieron conceder los dignos representantes de esta grande aunque desventurada nacion. El motivo que produjo tanta algazara es en sí pequeño ó insignificante, pero no por eso deja en mi concepto de ser util su publicidad para patentizar á los incrédulos y mal prevenidos, cuan dignos son de aprecio y de deferencia por su buen comportamiento unos hombres que hace un año eran nuestros mas encarnizados enemigos, y los mejores y mas fieles aunque alucinados servidores del absolutismo; Prueba evidente de la grandeza de alma, y de la elevacion de sentimientos de estos naturales!

Entre las muchas y buenas medidas tomadas por la diputacion y junta particular de esta provincia, cuando hace un mes la invadió el fugitivo Balmaseda, adoptó como política, conveniente y necesaria el llamar á la capital á todos los mozos de armas-tomar señalando tres reales diarios á cada uno de los que se refugiaban en puntos fortificados mientras existia algun peligro de poder ser arrebatados por el Hombre-Tigre que de nuevo intentaba sumirnos en las calamidades que recordamos con tanto horror. Fiel á sus promesas la diputacion libró á este ayuntamiento á solicitud de su alcalde la cantidad devengada en dos dias á favor de los mozos que bien hallados con la paz, que dichosamente disfrutaban, huyeron de la presencia de sus antiguos amigos, ahora sus mortales enemigos.

Con su importe se les dispuso una abundante, y bien sazónada comida, y preparadas las mesas con gusto y sencillez en el Mentieron de esta villa, sitio público destinado antes para la reunion de concejos generales, dió principio á las cuatro de la tarde, servidas por cuatro lindisimas y robustas mozas, cuya gallardía y magestuoso continente cautivaba los corazones de los convidados. Presidia las mesas uno de los Sres. diputados personeros, autorizándolas con su presencia en derrededor de ellas el señor alcalde y demas individuos de ayuntamiento, dando al acto mas gravedad é importancia la asistencia de todas las notabilidades, y un inmenso concurso que un impulso de natural inclinacion le condujo espontáneamente á participar del festejo dedicado á aquellos jóvenes belicosos, pocos meses antes, dóciles y sumisos ahora, con quienes todos se demostraron complacientes agasajadores. Mezcladas y confundidas las opiniones, sin distincion de colores, ni categorías, reinó la mas perfecta armonia y fraternidad: una misma divisa, un solo sentimiento, igual espíritu animaba á los de un color político que á los de otro; idéntico deseo á los que emigrados durante la guerra han regresado á sus desmanteladas casas, que á los que jamás las abandonaron: los odios y los rencores se olvidaron allí para siempre, y fuertemente ligados por un mismo motivo á la sombra de las instituciones que felizmente nos rigen, se descubre en el semblante de todos un solo y único deseo, el de afiliarse bajo de una misma bandera para conservar la paz, declarando la guerra á cualesquiera clase de enemigos que intente arrebatarla.

Concluida que fue la comida, todo el pueblo en masa con las personas visi-

bles á su cabeza, descendió á la plaza en donde les esperaba el tamboril ya preparado de antemano, y el diestro ejecutor tocando con habilidad armoniosas y variadas sonatas, puso en movimiento á todo el mundo: viejos, jóvenes, niños de ambos sexos, todas las clases, edades y condiciones, bailaban con admirable ligereza: allí no se conocian distinciones ni categorías, y nadie se desdeñaba ni tenia pareja de preferencia, reinando entre todos la mas perfecta y bien entendida igualdad, como propiedad esclusiva de este pais verdaderamente libre: todos á porfía se complacian mutuamente, y la reconciliacion y la tolerancia que en otras partes no pasa de ilusiones y teorías sin aplicacion, son aquí casos prácticos y realizables sin repugnancia ni dobleces. ¡Tal es el influjo de las costumbres!

Para que á la funcion no faltase el carácter peculiar al pais vascongado terminó por la tarde con el Zorcico, y en este baile tan conforme con los usos de estos naturales, tomó parte lo mas escojido y brillante de ambos sexos por su posicion social, y á la vez con las clases inferiores consumieron el dia con pesar de que el sol hubiese ocultado tan pronto su radiante luz. Siendo comun á todos el objeto que los reunia, y digno el motivo de eterna memoria, era necesario hacer el dia tan solemne como el que mas del año: y á ejemplo de lo que se acostumbra en el de su santo patrono San Cristóbal, propuso el señor alcalde el procurador síndico D. Francisco Martinez de la Pera, hombre que aunque pasa de los dos tercios de la vida conserva siempre muy buen humor, que para que la fiesta fuese completa debia haber marcha, y accediendo gustosa la primera autoridad, se encendió una hoguera en la plaza, y con su luz, que duró hasta las diez, se repitieron al son del tamboril los bailes de la tarde.

Así finalizó esta funcion patriótico-provincial, que aunque de poco interés para muchos, no será del todo indiferente para otros, que mas tolerantes saben apreciar las cosas por lo que en si valen, sacando un fruto provechoso hasta de las cosas mas insignificantes.

ACTOS DEL GOBIERNO.

MINISTERIO DE GRACIA Y JUSTICIA.

Real orden.

Concedido á la corona el derecho de mitigar el rigor y severidad de las leyes en favor de la inesperienza, de sus excesos, del pundonor y de otras causas que no anunciando la depravacion de la voluntad, dejan esperanzas al arrepentimiento, apenas podria esperarse que una vez aplicada esta incomparable prerogativa no surtiese sus naturales resultados. La experiencia ha enseñado sin embargo que hay hombres por desgracia que no obtienen el indulto sino para delinquir de nuevo con mas arrojo y confianza, frustrando así á la vez los efectos de la justicia y los de la clemencia. Para la reparacion de este abuso se ha adoptado en este ministerio de Gracia y Justicia de algun tiempo á esta parte, tanto en los indultos generales como en los particulares, cuando la indole del delito así lo reclama, la fórmula constante de que «reincidiendo en delitos de igual género se entienda no concedida la Real gracia.» Los efectos de este rigor saludable no serán ciertos ni seguros si no se reduce á ejecucion el valor de esta fórmula, estableciendo sobre su cumplimiento la competente inspeccion fiscal, y haciendo que indefectiblemente al que con su rein-

ciencia manifieste tener en poco los efectos de la real clemencia, destruyendo al propio tiempo las prevenciones de arrepentimiento para que por el rigor de la justicia cumpliese el resto de su condena, como sino hubiese sido indultado. Todavía hay otro medio de eludir el rigor de la justicia, inutilizando los efectos de lo sentenciado. Unas veces por un disimulo perjudicial, otras por fraude de parte de los reos, y otras á favor de circunstancias que relevan de culpabilidad directa, pero que no por eso es menor el perjuicio á la causa y vindicta pública, los rematados pasan largo, y á veces todo el tiempo, en las cárceles y aun en sus casas sin ir á cumplir sus condenas, ó vuelven de su destino apenas entrando en él sin indulto ni autorizacion en completa forma.

En su consecuencia S. M. la Reina Gobernadora se ha servido acordar las prevenciones siguientes:

1.^a Que por regla general no se eleven á su real consideracion pretensiones sobre indultos particulares sino despues de haber recaido sentencia que cause ejecutoria.

2.^a Que para todo indulto particular se oiga al tribunal sentenciador, aun cuando los rematados se hallen ya cumpliendo su condena.

3.^a Que los informes se evacuen siempre con audiencia fiscal.

4.^a Que de todo indulto se dé conocimiento á los regentes, por su medio á los fiscales, y por el de estos á los promotores.

3.^a Que en la secretaria del despacho de mi cargo los fiscales y promotores abran un registro en el que adoptando la formacion alfabetica ó cualquiera otra que facilite sin dilacion ni dispendios el hallazgo de noticias y datos que se reclaman, consten los nombres y circunstancias de los sentenciados en el tribunal, y los indultos concedidos, con la nota de reincidencia en su caso.

6.^a Que á este efecto en los indultos generales se dé una noticia nominal de los indultados á los fiscales, y por estos á los promotores, para cuyo fin y demas efectos convenientes la direccion de presidios remitirá estados personales á este ministerio de mi cargo.

7.^a Que por medio de estos registros los fiscales y los promotores á tiempo de acusar en las causas criminales, y el evacuar los primeros el informe sobre indulto, manifiesten si el reo ha sido antes indultado, y de qué delito.

8.^a Que los tribunales al remitir los estados de semestre y datos estadisticos que les están mandados, espresen el número de reincidentes.

9.^a Que los reincidentes cuyo indulto hubiese sido concedido con la cláusula arriba indicada, ademas de la pena á que se hayan hecho acreedores, sufrarán la parte de condena de que fueron indultados como si no lo hubiesen sido.

10. Que los fiscales y promotores ejercerán especial vigilancia para que no sean eludidos fraudulentamente los efectos de las sentencias, como no sin frecuencia sucede, ya permaneciendo los rematados en las cárceles, y aun en sus casas por mucho tiempo sin marchar á sus destinos, ya volviendo de estos antes de tiempo sin licencia ni autorizacion en toda regla: en cuyos casos es la voluntad de S. M. ejerzan los fiscales y promotores toda la severidad de su encargo, pidiendo lo que convenga en justicia, ó representando á S. M. lo conveniente por este ministerio de mi cargo.

De Real orden lo digo á V. para su circulacion y efectos consiguientes á

su cumplimiento. Dios guarde á V. muchos años. Madrid 18 de julio de 1840.
 —Arrazola.—Sr. regente de la audiencia de.....

Intendencia de la provincia de Barcelona.

La Direccion general de Rentas provinciales, con fecha 13 del actual me dice lo que á continuacion se espresa:

„El Excmo. Sr. Secretario del Despacho de Hacienda ha comunicado á esta Direccion general con fecha 7 del actual la Real orden siguiente. —Enterada S. M. la Reina Gobernadora de un espediente promovido por el Ayuntamiento de la villa y puebla de Guadalupe, en solicitud de que se le admitan en la Tesoreria de Rentas de Cáceres en pago de la contribucion extraordinaria de guerra, los pagarés de la anticipacion de doscientos millones que tiene en su poder; y con presencia de lo expuesto por esa Direccion acerca de esta y otras reclamaciones para que se reciban los pagarés de dicho préstamo en cuenta de contribuciones; se ha servido S. M. resolver por punto general que se admitan en pago de contribuciones ordinarias los pagarés de la mencionada procedencia que conservan los pueblos y particulares, en la misma forma que los entregados al Banco español de San Fernando. De Real orden lo comunico á V. S. para su inteligencia y efectos correspondientes. —Y la transcribe á V. S. para su conocimiento y demas fines.”

Lo que por medio de este periódico se hace saber al público para su conocimiento. Barcelona 29 de julio de 1840. —Miguel Belza.

ACTOS ADMINISTRATIVOS.

CAPITANIA GENERAL DE CATALUÑA.

Circular.

Como en medio de los movimientos propios de las presentes circunstancias y del feliz término que ha tenido la guerra, es de presumir que los rebeldes en su huida y principalmente los que entre ellos estaban encargados bajo diversos conceptos de devastar el pais á título de contribuciones, hayan dejado recaudados en ciertos puntos algunos caudales y otros efectos en distintas especies sobre los cuales habiendo caido el sello de tan ilegítima permanencia, en medio del desorden pudieran tener un destino indebido, apropiándose los quienes tal vez tengan menos derecho á ello, encargo á V. S. muy especialmente que sobre el particular y por cuantos medios estén á su alcance, procure inquirir toda clase de existencias que hubiese en dicho concepto existiendo para esto el interes individual en cuyo favor deberá V. S. ofrecer y aplicar desde luego á los denunciadores de cualesquiera de aquellas la décima parte de su valor dándome aviso de los casos que de esta naturaleza ocurran para disponer se adjudique el resto á la masa comun de bienes del Estado en la forma mas análoga á su naturaleza y procedencia. —Dios guarde á V. S. muchos años. Barcelona 31 de julio de 1840. —Antonio Van-Halen.—Sr. comandante....

ANUNCIO JUDICIAL.

D. José Cuenca juez segundo de primera instancia de la ciudad de Barcelona y su partido, en ausencia del Sr. juez de primera instancia D. Luis de Collantes y Bustamante.

Por el presente cito llamo y emplazo por segundo pregon y edicto á los

herederos ó sucesores de D. Francisco de Paula Morull presbitero vecino que fue de esta ciudad, para que dentro el término de quince dias del dia presente en adelante contaderos comparezcan por si ó por medio de legitimo apoderado á deducir el derecho que crean convenirles en meritos del espediente que en dicho juzgado primero y por la actuacion del escribano infraescrito se está instruyendo á instancia de D. Antonio Blahá vecino y del comercio de esta ciudad, sobre comprobacion de la legitimidad de un documento firmado por el nombrado D. Francisco de Paula Morull pues que pasado dicho término compareciendo ó no, se pasará adelante en el mismo espediente parandoles el perjuicio que en derecho haya lugar. Dado en Barcelona á primero de agosto de mil ochocientos cuarenta. — José Cuenca. — Por su mandado Juan Fochs y Domenech escribano.

ANUNCIOS OFICIALES

Como en las relaciones que acerca los sucesos de Barcelona del último mes de julio dan algunos periódicos nacionales y estrangeros, se notan inexactitudes, debe tenerse entendido que el silencio del Excmo. Ayuntamiento constitucional de esta ciudad, no arguye asentimiento por su parte á cuanto se haya dicho y diga respecto á esta corporacion municipal.

Lo que se anuncia por acuerdo de S. E. para conocimiento del público. Barcelona 3 de agosto de 1840. — El subsecretario, Cayetano Ribót.

LLAMAMIENTOS.

Contaduria de rentas de la provincia de Barcelona.

Seccion de liquidacion de créditos de guerra y hacienda del distrito de Cataluña.

D. Ramon Clavell, D. Francisco Alonso jubilado del resguardo y D.^a Maria Parici, viuda de D. Miguel Perez, dependiente que fue del mismo, ó sus herederos ó sucesores, se servirán presentarse en dicha seccion para enterarles de un asunto que les interesa. Barcelona 3 de agosto de 1840. — Felipe de Vereterra.

RIFAS.

Casa de Caridad.

En el sorteo de la rifa á beneficio de la Nacional Casa de Caridad, anunciado al público con papel de 27 del anterior, y ejecutado hoy dia de la fecha en la misma Casa á puerta abierta han salido premiados los números, que á continuacion se espresan.

Nums. prem. duros.		Nums. prem. duros.		Nums. prem. duros.	
8449	600	9241	16	8574	16
9310	40	11114	16	11156	16
10087	35	2808	16	15727	16
7187	30	14173	16	10224	16
8545	20	8024	16	15140	16
3557	20	3899	16	6622	100
8928	20	2734	16		

En esta rifa se han espendido hasta 16,000 cédulas.

Los premiados acudirán á recoger sus premios á la misma Casa de Caridad, de diez á doce de la mañana del martes y del viernes de esta semana.

Hoy se abre otra rifa que se cerrará el domingo próximo, de las 20 suertes siguientes:

Una de 600 duros, una de 40, una de 35, una de 30, tres de 20, doce de 16, y última de 100.

Empedrados.

En el sorteo de la rifa á favor de los empedrados de las calles de esta ciudad, que se

anunció el día 20 del corriente, y se ha ejecutado hoy en el salon de las Casas Consistoriales de ella, presidiéndolo uno de los Sres. Regidores del Excmo. Ayuntamiento Consistitucional, han salido premiados los números siguientes.

<i>Nums. prem. duros.</i>	<i>Nums. prem. duros.</i>	<i>Nums. prem. duros.</i>
3848 600	9429 16	1695 16
5750 40	15757 16	6533 16
964 35	4851 16	6953 16
13390 30	9801 16	227 16
2971 20	683 16	14142 16
13851 20	6566 16	3909 100
6508 20	9605 16	

En esta rifa se han despachado hasta 16000 cédulas.

Los interesados acudirán á recoger sus respectivos premios á la mayordomía de las Casas Consistoriales de 10 á 12 de la mañana del martes y viernes de esta semana.

Hoy se abre otra rifa que se cerrará el domingo próximo en las suertes siguientes:

Una de 600 duros, una de 40, una de 35, una de 30, tres de 20, doce de 16, y última de 100.

Hospital.

En el sorteo de la rifa que á beneficio de los pobres enfermos, espósitos y dementes del Hospital general de Santa Cruz de esta ciudad, se verificó ayer con las formalidades de estilo en la sala de la M. I. Administracion del mismo, han salido los números siguientes.

<i>Suertes.</i>	<i>Números.</i>	<i>Premios.</i>
1	9143	Un rico y hermoso jarro y palangana de plata de mucho gusto.
2	2179	Seis cubiertos de plata, un cucharon y seis cuchillos con mangos de idem.
3	7675	Unos pendientes de esmeraldas y diamantes.
4	2851	Unos idem de diamantes.
5	8052	Seis cubiertos de plata.
6	3244	Una palmatoria y una copilla para fumar todo de plata.
7	8684	Un perfumador de plata.
8	2774	Un hermoso reloj de sobremesa de plata.

No se ha espendido billete alguno que esceda de 11,000 cédulas.

Los premiados acudirán á recoger sus premios á la habitacion del Rdo. Prior en el mismo Hospital de 9 á 11 de la mañana de los dias no festivos.

Hoy se abre otra rifa que se cerrará el domingo próximo 9 del corrieute en las suertes siguientes.

1	Un par de candelabros de plata de esquisito gusto y riqueza.
2	Seis cubiertos de plata, un cucharon y seis cuchillos con mangos de idem.
3	Unos pendientes de esmeraldas y diamantes.
4	Unos idem de diamantes.
5	Seis cubiertos de plata.
6	Una hermosa pieza de plata para alfileres.
7	Un perfumador de plata.
8	Una palmatoria, un platito para papillas y una copita de buen gusto todo de plata.

Estos premios serán fijos bajo el pie de 11,000 cédulas y por cada 200 que se espendieren sobre este número, se sorteará á mas un premio de dos cubiertos de plata.

Se distribuirán los billetes en los parajes acostumbrados á real de vellon cada uno. Barcelona 4 de agosto de 1840.—Eudaldo Jordana, secretario interino.

SUBASTAS.

Mañana martes 4 de los corrientes á las 12 del dia se procederá en las casas Consistoriales al arriendo del arbitrio de 8 mrs. por libra carnicera de carne del consumo del barrio de Gracia, en la inteligencia de que el expresado arriendo es por el tiempo que falta hasta la conclusion del presente año. Barce-

lona 3 de agosto de 1840.— Por disposicion del Excmo. Ayuntamiento constitucional, Cayetano Ribót, sub-secretario.

FUNCIONES DE IGLESIA.

Hoy en la parroquial de los Santos Justo y Pastor á expensas de algunos devotos se dedicarán al glorioso Patriarca Santo Domingo de Guzman los siguientes cultos : á las siete de la mañana se cantará la misa matutinal , á las diez la mayor á dos coros , en la que panegirizará las glorias del Santo el presbítero D. Francico Moliner , y por la tarde á las siete se cantará el santo rosario , finalizando la funcion con los gozos de dieho Patriarca.

PARTE ECONOMICA.

DIETAS.

Una de 22 cargas de carbon de Mallorca á 5 rs. vn. la arroba el de encina y á 7⁹ 6 ds. el de mata, en el monton del capitán D. Francisco Carbonell. — Otra de 45 cargas de idem de mata á idem , en el monton del patron Matias Cabré. — Otra de 30 cargas de idem de Malgrat á 11 pesetas la carga el de pino y á 30 cuartos la arroba el de mata , en el monton del patron Salvador Comas. — Otra de 30 cargas de idem de Sau Felio á 8⁹ 6 ds. la arroba el de encina y á 30 cuartos la arroba el de arranque , en el monton del patron Juan Suris. — Otra de 20 cargas de canutillo de Tosa á 7⁹ 6 ds. la arroba , en el monton del patron Manuel Billell : concluirán mañana.

VENTAS.

Se vende un caballo negro de cerca siete cuartas, de buena estampa, brioso, manso, perfectamente arrendado y sano: se puede ver de dos á cuatro de la tarde en la calle de la Canuda , num. 26.

En el meson de Santa Madrona, calle de las Balsas de S. Pedro , se venderá todos los dias el agua caliente de Caldas de Mombuy , propia para tomar los baños, á razon de seis pesetas la carga de cuatro barrilones.

En la Pescaderia del Borne se vende tortuga á 5 rs. la libra carnicera.

RETORNOS.

De la calle del Pino , num. 10, casa del ordinario Diamante , saldrá el jueves una galera que llevará asientos para Cervera y Lérida.

Del rincon de San Agustín en la calle del Hospital , sale el carruage de Magi Jané todos los martes , miércoles y sábados de cada semana al abrirse las puertas de la ciudad para Villafranca.

PERDIDA.

Se le cayó á una señora una bolsa de granitos de poner dinero , dentro la cual habia alguna moneda : se suplica á la persona que la hubiere hallado se sirva entregrta en la oficina de este periódico , que á mas de las gracias se le gratificará competentemente.

PARTE COMERCIAL.

BUQUES Á LA CARGA.

Laud Hermanos, patron Francisco Sensat para Sevilla.	cisco Dodero, para Alicante.
Jabeque San Mariano , patron Pedro Rosendo, para Palma.	Laud Joven Claudio, patron Joaquin Esperanza, para Aguilas, Cartagena y Sevilla.
Polacra-goleta Concepción, patron Fran-	Laud, patron José Roca , para Aguilas y Cartagena.

Laud S. Joaquin, patron Vicente Romani, para Valencia.

Laud Carmen, patron José Antonio Re-

verter, para Castellon.

Místico Bravo, patron Pedro Pablo Poch, para Málaga y la Coruña.

Embarcaciones llegadas al puerto el dia de ayer.

Mercantes españolas.

De Alcudia en 3 dias el laud San Juan, de 26 toneladas, patron Pedro Bosch, con 430 quintales leña.

De Ponce, Málaga, Cartagena y Alicante en 83 dias el queche Brillante Catalan, de 84 toneladas, capitán D. Juan Solá, con 15 bocoyes y 27 barriles azúcar, 144 quintales palo mora, 50 sacas lana y otros efectos.

De Moncofar y Benidorme en 5 dias el laud Carmen, de 19 toneladas, patron Francisco Juan, con 120 cahices cebada y 50 de habichuelas.

De Alicante en 4 dias el laud Almas, de 22 toneladas, patron Cristobal Mas, con 1690 fanegas cebada, 50 sacas lana, 33 cueros y 3 balas papel.

De Torrevieja en 5 dias el laud la Buena Guia, de 17 toneladas, patron Pascual Rodriguez, con 750 fanegas cebada y 40 quintales corteza de granada.

De Mogador y Mahon en 38 dias el pai-lebot San Antonio, de 40 toneladas, capitán D. Antonio Bosch, con 240 quintales cueros.

De Ponce y Mahon en 74 dias la polacra-goleta Malvina, de 57 toneladas, capitán D. Antonio Fábregas, con 454 balas algodón y 31 cueros.

De Torreblanca en 3 dias el laud Rosario, de 7 toneladas, patron Simon Simó, con 100 cahices cebada.

Ademas 10 buques de la costa de este Principado, con vino, carbon y otros efectos.

Despachadas.

Corbeta española Semproniana, capitán D. Jaime Libre, para Montevideo con vino, chocolate y ladrillos.

Id. Barcelones, capitán D. Juan Maristany para Salou y Montevideo en lastre.

Polacra goleta Tres Marianas, capitán D. Francisco Pares, para Aguilas con generos de algodón y lastre.

Místico virgen del Carmen, patron Miguel Llompart, para Cartagena en lastre.

Jabeque Flor del Mar, patron Francisco Pujol, para Iviza con azúcar, paños, otros géneros y lastre.

Id. Catalina, capitán D. Jaime Sastre, para Palma en lastre.

Id. S. Antonio, patron Miguel Torner, para Iviza en lastre.

Laud Jesus Nazareno, patron Pedro Vicente Guardino, para Vinaroz en lastre.

Id. Gaditano, patron Guillermo Busutil, para Vinaroz con pipas vacias y lastre.

Id. virgen de la Altura, patron Francisco Mongay, para Málaga con géneros de algodón.

Id. Concepcion, patron Gaspar Torner, para Marsella con seda, alazor, grano de erpino y otros efectos que conduce de tránsito.

Id. Sta. Bárbara, patron Andres Calvet, para Aguilas con generos de algodón y lastre.

Id. S. Antonio, patron Antonio Bas para Vinaroz en lastre.

Id. Santisima Trinidad, patron Vicente Simó, para Valencia en lastre.

Ademas 15 buques para la costa de este Principado con efectos y lastre.

Bolsa de Madrid del dia 30 de julio.

64 Operac. de $27\frac{1}{8}$ al contado á $28\frac{5}{8}$ á 60 dias fecha ó v. á p. de $\frac{1}{2}$ p. c.
—Rs. vn. 26.000,000.

Titulos al portador del 4 p. c. con los 7 cupones.

Reales vellon 174,000 á $21\frac{7}{8}$ al contado.

Cambios.

Londres á $38\frac{1}{4}$ din. á 90 dias f.—Paris á 16 á 6 s. id.—Alicante $\frac{1}{2}$ da-ño.—Barcelona $\frac{5}{8}$ ben.—Bilbao par.—Burgos.—Cadiz $\frac{1}{4}$ daño.—Cordoba.—Coruña $\frac{1}{2}$ daño.—Granada $1\frac{3}{4}$ daño.—Málaga $\frac{1}{2}$ daño.—Santan-der $\frac{1}{4}$ b.—Santiago $1\frac{1}{2}$ daño.—Sevilla $\frac{1}{2}$ daño.—Toledo.—Valencia $\frac{1}{2}$

Madrid 30 de julio.

Ayer salieron para Barcelona tres de los ministros nombrados con la intención de presentar á S. M. el programa de su marcha futura antes de aceptar las sillas ministeriales. El señor Sancho persiste en su dimision.

En el *Boletín* de la Milicia Nacional se lee la siguiente orden general de 26 de julio de 1840.

Siguiendo el impulso de mi corazón, considero uno de mis primeros deberes al regresar á esta capital tributar á su milicia nacional de todas armas las debidas gracias por la conducta patriótica, noble y sensata que observó en los acontecimientos tan ridiculos como criminales del 18 del corriente, conducta que siempre le hará honor, y que he procurado llegue á conocimiento de S. M. adornada del mérito que la distingue. En el dia las ocurrencias habidas en Barcelona deben calmar los ánimos, y asegurar el sosiego y el orden que tan necesario es para acreditar las instituciones libres que nos rigen, y rechazar los tiros de la calumnia. Persuadido que para tan importante objeto pueda contar con la cooperacion de todos los nacionales, no he dudado manifestar al señor capitán general que ellos solos bastan para asegurar la tranquilidad pública, y que las tropas que recientemente han llegado á esta capital pueden en mi concepto dirigirse á los puntos en donde los restos miserables de las facciones hacen útil su permanencia. Así va á verificarse, y yo tranquilo y satisfecho entre los beneméritos individuos que componen la Milicia nacional de esta Corte cuento con que su disciplina, su siempre noble y generoso comportamiento y los caros intereses que les liga en la población serán un garante seguro del orden y del cumplimiento de la promesa que en nombre de todos ha tenido la honra de hacer vuestro inspector general. — Ferraz.

Junta de quema de documentos de la deuda pública.

Con arreglo á lo dispuesto en el real decreto de 13 de marzo de 1827, se ha servido S. M. señalar el dia 31 del corriente á las diez de la mañana para que en la plaza de la Constitución se efectúe la solemne quema de documentos de la deuda pública endosable contenidos en el suplemento á la Gaceta de 25 de enero último: en el concepto de que por haber sido reclamado, se ha segregado uno de 18,050 rs., procedente de Barcelona, y respectivo á los vales de 600 pesos de setiembre de 1824, registro 2.^o, núm. 90, colocado al folio 17, columna primera, línea 21 del espresado suplemento. Lo que se hace saber al público para su gobierno.

Segun cartas de Valencia no ha salido cierta la noticia de la muerte de Francisco Montes (a) Paquilo, habiendo sido la causa de esta equivocacion que en la primera corrida en la plaza de Alicante y cuando se estaba lidiando el tercer toro salió herido de gravedad un banderillero que se dice es natural de Chiclana, que es el pueblo del Montes.